

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES
DE UN PUESTO DE TRANSPORTES
TERRESRE.**

OTORGADA POR:

NELLY OTILIA VERDUGA CEDEÑO.

A FAVOR DE:

WILSON HIVAN QUEZADA.

CUANTIA:

(UDS. 1.000,00).

DI DOS COPIAS.

C.V.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, de la Región Amazónica, del Ecuador, a veinte y cuatro de agosto del año dos mil once, ante mí Doctora Wilma Salazar Jaramillo.- NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Comparece por una parte la señora NELLY OTILIA VERDUGA CEDEÑO, por sus propios derechos; y, por otra parte comparece el señor WILSON HIVAN QUEZADA, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera la primera y casado el segundo en su orden respectivamente, de ocupación estudiante el primero y chofer profesional el segundo en su orden respectivamente, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, cantón de Lago Agrio, provincia de Sucumbíos los primeros y domiciliado en esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de



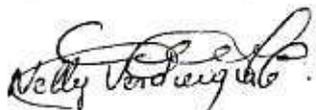
Sucumbíos el segundo respectivamente; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que convienen en elevar a escritura Pública el contenido de la minuta de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO DE TRANSPORTE, que me entregan cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de derechos y Acciones de Puesto de Transporte, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: COMPARECIENTES:- Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte la señora NELLY OTILIA VERDUGA CEDEÑO, a quienes para los efectos legales y posteriores del presente contrato se le llamara la vendedora y/o cedente; y, por otra parte comparece el señor **WILSON HIVAN QUEZADA**, en calidad de comprador y/o cesionario, hábiles y capaces para esta clase de contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La señora NELLY OTILIA VERDUGA CEDEÑO, declara ser socia activa de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL "ORIENTAL" TEYTUPACIFIC CIA. LTDA., signado con el número **DIEZ Y SEIS**, con domicilio en esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, que lo adquirí por cesión de derechos y acciones a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL "ORIENTAL" TEYTUPACIFIC CIA. LTDA.- **TERCERA.- OBJETO DE LA COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO DE TRANSPORTE.-** Con los antecedentes expuestos, la señora NELLY OTILIA VERDUGA CEDEÑO, cede los

derechos y acciones que le corresponde a favor del señor **WILSON HIVAN QUEZADA.**- **CUARTA: PRECIO.**- Los comparecientes expresan que el valor total de la venta de los derechos y acciones del ante señalado puesto es de MIL DOLARES AMERICANOS, que la vendedora o cedente expresa haber recibido a entera satisfacción de manos del comprador o cesionario.- **QUINTA: RENUNCIA.**- Los comparecientes tanto cedente como cesionario expresamente manifiesta que renuncia a cualesquier reclamo acerca de la venta y compra de los derechos y acciones que hace a través de esta escritura pública.- **SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS.**- La vendedora o cedente declara que acepta la presente compra venta de derechos y acciones por estar sujeta a las condiciones pactadas, así mismo el comprador o cesionario manifiesta igual aceptación por convenir a sus intereses.- **SEPTIMA: CONTROVERSIAS.**- En caso de originarse controversias las partes se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Nueva Loja.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez del presente instrumento que se lo elevada a escritura pública.- (firmado) por el Abogado José Sánchez, con Matrícula profesional número 011 del Colegio de Abogados de Sucumbíos.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron

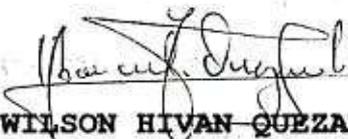


todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía.-



F.- NELLY OTILIA VERDUGA CEDEÑO

C.C.No.- 170746136-2



f.- WILSON HIVAN QUEZADA

C.C.No.- 110265022-1



f.- DRA. WILMA SALAZAR JARAMILLO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

Se otorgo ante mi Dra. Wilma Salazar Jaramillo NÓTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe.-



Dra. Wilma Salazar J.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
"ORIENTAL" TEYTUPACIFIC CIA LTDA
RUC 2191707322001

Nueva Loja

Sucumbíos

Ecuador

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2011

Siendo las 18h30 p.m. se reúnen los socios de la compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "ORIENTAL" el día 15 de agosto de 2011 para tratar el siguiente orden del día.

PRIEMR PUNTO.- Constatación del quórum; el señor secretario da lectura de los nombres de los socios y procede a tomar asistencia de los socios presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta Anterior; luego de constatar la presencia de todos los socios se procede a dar lectura del cuarto punto de la sesión anterior y por unanimidad es aceptado por todos los asistentes, cabe recordarles que en dos sesiones anteriores de igual forma se procedió aceptar la moción de los socios de cambiar la Compañía Limitada por Sociedad Anónima.

TERCER PUNTO.- Pedido de dos socios a que la asamblea apruebe la sesión de participaciones y ellos cedan sus Participaciones a unos nuevos Socios.- En vista a que dos de nuestros socios requieren de la aprobación de poder ceder sus participaciones a otras personas la señora Nelly Otilia Verduga Cedeño, solicita a los miembros de la asamblea reunida en esta sesión se le autorice esta solicitud de cesión de participaciones a favor del señor WILSON HIVAN QUEZADA; quien ha venido solicitando desde hace mucho tiempo atrás, se le dé la oportunidad de pertenecer a nuestra Compañía y en vista a que nuestra apreciada socia se encuentra en una necesidad su pedido es aceptado por los presentes a esta sesión, además autoriza al señor JAIME EDUGUI VIVANCO GRANILLO ceda su Participación al señor JUAN QUIROLA, el mismo que le ha venido representando en varias sesiones que ha realizado la Compañía estas dos nuevas solicitudes se aprueba por unanimidad de sus asistentes.

CUARTO Y PRINCIPAL PUNTO.- Aprobación de cambio de sociedad Limitada por La de

Sociedad Anónima y Aumento de Capital; en vista a que existe limitaciones en nuestra Compañía de Responsabilidad Limitada el compañero socio Ing. Pedro Cevallos Acosta pide la palabra y propone a los socios asistentes a esta sesión extraordinaria se cumpla con las resoluciones anteriores y cambie la Compañía de Responsabilidad Limitada por una de Sociedad Anónima, incluyendo el aumento de capital correspondiente, en las sesiones anteriores ya hubo estos requerimientos por parte de los socios Carlos Magno Mestanza, Cristobal Wilfrido López, Rober Manuel Sarango entre otros quienes solicitaron y ordenaron al señor Gerente proceda a contratar los servicios de un abogado y proceda a realizar la respectiva minuta y futura escritura de Responsabilidad Anónima incluyendo su respectivo aumento de capital que en estos casos la Ley de Compañías exige; como en lo que concierne en este caso las opiniones son de carácter amigable y todos los presentes no tienen ninguna objeción y promueven a que se dé este requerimiento lo más pronto posible siendo aceptado esta solicitud de creación por unanimidad quedando de esta manera en solicitar al señor abogado agilite lo más pronto esta decisión universal de los Socios que conforman la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "ORIENTAL" además se recomienda en lo posible realizar el respectivo aumento de socios quienes entrarán a formar parte de la naciente Sociedad Anónima, a su vez otra de las sugerencias de los socios fue también separar al socio irresponsable de esta empresa al no cumplir con sus obligaciones

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
"ORIENTAL" TEYTUPACIFIC CIA LTDA
RUC 2191707322001**



Nueva Loja

Sucumbios

Ecuador

QUINTO PUNTO.- Asuntos varios; como se procede en todas las sesiones varios de los socios intervienen, entre ellos el señor Reinaldo Tierra donde exige a los presentes se pongan al día en sus obligaciones puesto que para crear una Compañía tiene que haber el dinero suficiente para realizar los pagos a las personas que viajen a la ciudad de Quito, realicen los trámites en la creación de la Compañía de Responsabilidad Limitada, el señor Mestanza apoya la moción y hace referencia al punto anterior donde dice que socio que no cumpla con las obligaciones económicas sea separado de la Compañía dando así un respaldo unánime de las Asamblea en este día Presente en esta sesión de cambio de Responsabilidad y siendo las 20h30p.m., la Asamblea toma un receso de 10 minutos y luego de la deliberación correspondiente el pleno de la Asamblea resuelve APROBAR por unanimidad la Resolución de legalizar el cambio de Responsabilidad Limitada, por la de Sociedad Anónima incluyendo el respectivo aumento de capital.

SEXTO PUNTO.- Clausura.- siendo las 21h30 el señor presidente agradece a los socios asistentes a esta sesión y solicita a los mismos cumplir con las obligaciones económicas adquiridas para la buena marcha de la Compañía.

LA DIRECTIVA


Sr. Segundo Jorge Gutiérrez
SECRETARIO


Ing. Pedro F. Cevallos A.
PRESIDENTE

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR E INSTITUCIONAL
ORIENTAL CIA. LTDA
RUC: 2191707322001
Loja Agrícola Sucumbios Ecuador**

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
"ORIENTAL" TEYTUPACIFIC CIA LTDA
RUC 2191707322001**

Nueva Loja

Sucumbíos



Ecuador

Nueva Loja, 23 de agosto del 2011

Como Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "ORIENTAL" TEYTUPACIFIC CIA LTDA, de Cantón de Lago Agrio Provincia de Sucumbíos.

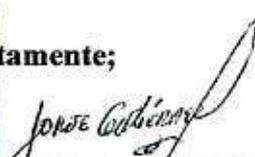
CERTIFICA

Que a petición del señora NELLY OTILIA VERDUGA CEDEÑO con No. de cédula de identidad 170746136-2, solicita se le extienda un certificado de la Compañía que le acredite su calidad de SOCIA-ACCIONISTA de la Compañía,

Y en calidad de Representante Legal y Gerente de la misma CERTIFICO que el mencionado señora NELLY OTILIA VERDUGA CEDEÑO, es SOCIA-ACCIONISTA de la Compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL "ORIENTAL" TEYTUPACIFIC CIA LTDA, en la Provincia de Sucumbíos y el número de disco de la unidad es el 16 (dieciséis).

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, la interesada puede hacer uso de este documento en lo que creyere conveniente y bajo su entera responsabilidad.

Atentamente;


SEGUNDO JORGE GUTIERREZ G.
GERENTE DE TEYTUPACIFIC

COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"ORIENTAL" CIA. LTDA
RUC: 2191707322001
Loja, Sucumbios, Ecuador

ECUATORIANA***** V2343V4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NOLBERTO VERDUGA
 ELBA CEDENO
 LAGO AGRIO 09/07/2002
 LAGO 09/07/2014
 REN Som 0003256


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CIUDADANIA 170746136-2
 VERDUGA CEDENO NELLY OTILIA
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 23 NOVIEMBRE 1963
 006- 0087 04155 F
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS D
 S DOMINGO DE LOS CLDS 1980

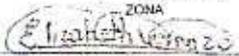



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0047 NÚMERO
 1707461362 CÉDULA

VERDUGA CEDENO NELLY OTILIA

SUCUMBIOS LAGO AGRIO
 PROVINCIA CANTON
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA
 PARROQUIA ZONA


 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO)

CIUDADANIA 110265022-1

QUEZADA WILSON HIVAN

LOJA/CELICA/CELICA

30 JULIO 1967

001-1 0887 00287 M

LOJA/CELICA

CELICA 1967

Wilson Hivan Quezada



ECUATORIANA***** V3333VI122

CASADO LUCILA NOEMI TAPIA VELASCO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ELVIA MARIETA QUEZADA

LAGO AGRIO 29/08/2000

29/08/2014

REN 0008520

Scm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

239-0004 NÚMERO

1102650221 CÉDULA

QUEZADA WILSON HIVAN

SUCUMBIOS LAGO AGRIO

PROVINCIA PACAYACU CANTÓN PACAYACU

PARRQUIA ZONA



Wilson Hivan Quezada

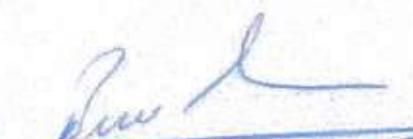
(P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **DIECIOCHO**, folio: Doscientos cincuenta y cinco, bajo el numero: Siete mil setecientos cincuenta y cinco, queda inscrita la escritura de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO DE TRANSPORTES TERRESTRE** otorgada por **NELLY OTILIA VERDUGA CEDEÑO** a favor de **WILSON HIVAN QUEZADA**.

Nueva Loja, 19 de agosto de 2014



Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: Sandra Topón
FACTURA: 25415
HORA: 10h55

